

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA” se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica en materia administrativa, en los casos sometidos a su consideración, conforme a los requerimientos que realice el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Corvivienda.
2. Proyectar actos administrativos y demás documentos que se produzcan en la Oficina Jurídica según designación realizada por el Jefe la Oficina Asesora Jurídica.
3. Revisar los Actos Administrativos que le sean asignados en razón al cumplimiento del objeto contractual
4. Emitir concepto de los casos sometidos a su consideración conforme a la designación que realice el Jefe de la Oficina Jurídica .
5. Dar oportuna respuesta a los recursos interpuestos contra la Entidad en el marco del proyecto Ciudadela de la Paz, previa designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
6. Brindar asesoría jurídica a Corvivienda en los procesos de socialización y orientación que desarrolle, conforme a las competencias de la Oficina Asesora Jurídica.
7. Articular con los profesionales asignados a los procesos de la entidad el análisis, estudio y concepto para lograr el desarrollo de acciones integrales orientadas a responder de manera efectiva las solicitudes presentadas.
8. Formular recomendaciones sobre los ajustes y actualizaciones requeridas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Atender las peticiones, quejas y reclamos que sean designados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
10. Prestar apoyo jurídico en los temas sometidos a su consideración relacionados con los proyectos de vivienda desarrollados por Corvivienda.
11. Apoyar en la elaboración de informes ejecutivos o de gestión que sean requeridos de los proyectos de vivienda por el Jefe Oficina Asesora Jurídica.
13. Proyectar las liquidaciones de los procesos contractuales, conforme a la designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

---

**GERMAN GARCIA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA